

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Aida De Las Mercedes Vásquez Esparza, Cédula de Identidad N° 5.943.662-7 para realizar venta de plantas y confites durante los meses de enero hasta junio de 2018 en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro


DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de plantas y confites, durante los meses de enero hasta junio de 2018, siendo su fecha de vencimiento 30 de junio de 2018 en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre, excepto los días en que se realicen actividades especiales organizadas por el Departamento de Cultura de la Municipalidad de Villa Alegre

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**


CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE